



Catálogo de derechos humanos, CDHDF

ID	Derecho Humano	Definición
D01	Derecho a defender los derechos humanos	Derecho de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.
D02	Derecho a la alimentación	Es el derecho que asiste a todas las personas para que en todo tiempo tengan acceso físico y económico a una nutrición segura y saludable que satisfaga sus necesidades, así como a sus preferencias alimentarias para una vida activa y saludable.
D03	Derecho a la educación	Se entiende a la educación como el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Contribuye al desarrollo del individuo y de la sociedad, encaminado a fortalecer el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.
D04	Derecho a la honra y a la dignidad	La dignidad es el fundamento esencial del ser humano que lo diferencia de las demás especies y le da su valor como persona. El derecho al honor es el valor propio que de sí mismos tienen las y los individuos, así como la ponderación o criterio que poseen las demás personas acerca de uno, y se expresa en la dimensión de respeto que tienen todas y todos para ser protegidos contra injerencias o ataques que tengan una afectación ilegítima en la dignidad de la persona y su memoria.
D05	Derecho a la información	Es el derecho a que se garantice la libre circulación de ideas, noticias y opiniones con los requisitos que señale la ley, así como el más amplio acceso a la información por parte del Estado y la sociedad en su conjunto.
D06	Derecho a la integridad personal	Es el derecho que tiene toda persona a que se le respete su integridad física, psíquica y moral.
D07	Derecho a la intimidad	Es el derecho de toda persona a ser protegida respecto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio, sus posesiones o su correspondencia.
D08	Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	Es el derecho a que se garantice el más amplio acceso a la búsqueda de información, así como de recibir y difundir ideas y opiniones propias o de terceros, a través de cualquier medio apropiado de comunicación que permita hacerlas llegar al mayor número de destinatarios.
D09	Derecho a la libertad y seguridad personales	i) Libertad. Derecho que tiene toda persona de disfrutar de su facultad para decidir llevar a cabo o no una determinada acción, según su inteligencia o voluntad y a no ser privada de ella, excepto por las medidas y condiciones establecidas previamente en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos; ii) Seguridad personal. Derecho de toda persona a ser protegida de todo acto arbitrario que coloque en situación de riesgo su integridad física, psíquica y moral.

ID	Derecho Humano	Definición
D10	Derecho a la propiedad privada	Derecho de toda persona a usar, disfrutar y disponer de los bienes que hubiese adquirido mediante su industria o cualquier otro medio legal, y a no ser privada de ellos, salvo en los casos específicamente señalados por la ley.
D11	Derecho a la protección de la familia	Es el derecho por virtud del cual la persona humana tiene el poder de decidir de manera libre y voluntaria, sin coacción alguna, el ejercicio de la paternidad o maternidad, respecto de toda fuerza exterior sobre el número y espaciamiento de los hijos.
D12	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	Es el derecho que tiene toda persona a una protección especial durante su ancianidad.
D13	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	Es el derecho de toda persona con discapacidad a una vida productiva, digna, autónoma e independiente, lo que incluye la eliminación de las barreras de cualquier índole que puedan afectar o restringir su adecuado e integral desarrollo y su participación plena en la sociedad, en condiciones de igualdad.
D14	Derecho a la salud	Es el derecho al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, para asegurar el ejercicio pleno de las capacidades del ser humano, lo cual permita tener una calidad de vida digna.
D15	Derecho a la seguridad jurídica	Es el derecho a que las leyes aplicables sean dictadas por razones de interés general y en función del bien común. Toda ley debe ser creada de acuerdo con los procedimientos y por los órganos establecidos en la Constitución, y a ésta deben ajustar su conducta, de manera estricta, todas las autoridades públicas.
D16	Derecho a la vida	Es el derecho que tiene todo ser humano mantener y desarrollar plenamente su existencia biológica y social, y a que se garantice ésta en las mejores condiciones, conforme a su dignidad.
D17	Derecho a la vivienda	Derecho al espacio físico destinado a servir de habitación o morada de una persona o familias donde desarrollan la intimidad de su existencia, constituyendo el hogar o sede de su vida doméstica.
D18	Derecho a los beneficios de la cultura	Es el derecho de toda persona a participar en la vida cultural de la sociedad y a disfrutar de los beneficios de la cultura sin restricción alguna.



Catálogo de derechos humanos, CDHDF

ID	Derecho Humano	Definición
D19	Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	Es el control que se ejerce sobre otra persona o personas de tal manera que la voluntad de la víctima no pueda determinar el curso de su vida ni ser remunerado por su trabajo, siendo estos sacrificios imposibles de reclamar por quien se encuentre esclavizado. Para que este control sea considerado como un acto violatorio a los derechos humanos debe ser ejercido por agentes del Estado o con la aquiescencia del mismo.
D20	Derecho a no sufrir desaparición forzada	Es el derecho que tiene toda persona a no ser privada de su libertad, cualquiera que fuera su forma, por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, grupos organizados o por particulares que actúen en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su consentimiento, y que luego se nieguen a revelar la suerte o el paradero de la persona o a reconocer que está privada de su libertad, sustrayéndola así de la protección de la ley e impidiendo el ejercicio de los recursos legales o garantías procesales pertinentes.
D21	Derecho a un medio ambiente sano	Derecho a disfrutar de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que permita llevar una vida digna y gozar de protección y mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.
D22	Derecho a un nivel de vida adecuado	Es el derecho que tiene toda persona a gozar y disfrutar de las necesidades básicas de alimentos, ropa y vivienda, para participar en la vida diaria de la sociedad y desarrollarse física, mental, espiritual, moral y socialmente.
D23	Derecho a una adecuada protección judicial	Es el derecho de las personas a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que las ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o la ley, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.
D24	Derecho a una vida libre de violencia	Es el derecho de las personas a vivir exentas de cualquier acto que pueda o tenga como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en su existencia pública o privada.
D25	Derecho al agua	El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de este recurso de manera suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.
D26	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	Las garantías del debido proceso son el conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias judiciales para asegurar la adecuada defensa de aquellas personas cuyos derechos u obligaciones están bajo consideración ministerial o judicial.

ID	Derecho Humano	Definición
D27	Derecho al nombre y a la identidad	Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. El nombre es el nexo social de identidad que le permite al individuo autoidentificarse e identificarse hacia la sociedad. Derecho a la identidad es el que corresponde a la proyección y reconocimiento de la autoconstrucción que voluntariamente desarrolla cada persona, sin verse sometida a imposiciones sobre cómo los demás individuos quisieran que fuera esa misma persona.
D28	Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	Es el derecho de toda persona a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones, y a gozar de los derechos civiles fundamentales.
D29	Derecho al trabajo	Es la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada y remunerada.
D30	Derecho de asociación	Es el derecho por el cual toda persona puede integrarse con otras, libremente y de modo permanente, en función de determinados objetivos o finalidades, las mismas que deben tener una finalidad lícita y conforme a la ley.
D31	Derecho de circulación y residencia	Es el derecho de toda persona a entrar y salir del país, a desplazarse libremente dentro y fuera de su territorio y a fijar o mudar el lugar de su residencia dentro o fuera del mismo, sin injerencias arbitrarias de la autoridad.
D32	Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	Es el derecho de todas las personas a ser tratadas sin distinción, exclusión o restricción basada en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
D33	Derecho de petición y pronta respuesta	Es aquel derecho por medio del cual el sujeto titular de derechos y deberes tiene la facultad de solicitar a la autoridad competente lo que a su derecho convenga de manera pacífica y respetuosa.
D34	Derecho de rectificación o respuesta	Es el derecho que asiste a toda persona para que se corrija y se reivindique su honor, cuando se vio afectada por información inexacta o agraviana emitida a través de medios de difusión y dirigida al público en general.



Catálogo de derechos humanos, CDHDF

ID	Derecho Humano	Definición
D35	Derecho de reunión	Es la libertad pública individual que faculta a un grupo de personas a concurrir temporalmente en un mismo lugar, pacíficamente y sin armas, para cualquier finalidad lícita y conforme a la ley.
D36	Derechos de la niñez	Es el derecho que tiene todo ser humano menor de 18 años a disfrutar de la protección legal, así como de todas las garantías procesales tomando en cuenta su carácter específico y atendiendo siempre al interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente.
D37	Derechos de la víctima o persona ofendida	Es aquel derecho de reclamación de resarcimiento que tiene toda persona que, individual o colectivamente, como resultado de actos u omisiones que violan las normas nacionales o internacionales de derechos humanos, hayan sufrido directa o indirectamente daños, e inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales.
D38	Derechos de las personas indígenas	Son los derechos que obran a favor de los pueblos o comunidades en países independientes; considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización, o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.
D39	Derechos de las personas privadas de su libertad	Es el derecho que tiene toda persona privada legalmente de su libertad a que se respeten su vida e integridad personal, y a ser tratada conforme a su dignidad y debido respeto de los derechos fundamentales.

ID	Derecho Humano	Definición
D40	Derechos de libertad de conciencia y de religión	Es el derecho a que el Estado garantice que la persona pueda conservar, cambiar, profesar y divulgar su religión o creencia con absoluta libertad. Este derecho comprende también la libertad de no profesar religión alguna.
D41	Derechos humanos de las mujeres	Son los derechos de toda mujer a disfrutar de los mismos derechos inherentes a la dignidad humana.
D42	Derechos políticos	Es el derecho que tiene toda persona de participar en forma activa en los asuntos públicos dentro de una sociedad democrática.
D43	Derechos sexuales y reproductivos	Es el derecho de todas las personas al control de propio cuerpo y su sexualidad; garantiza la libertad para decidir al respecto sin ser sujetas ni sujetos a discriminación, acoso, coerción o violencia. Asimismo, se refieren al ejercicio autónomo de una sexualidad sana, placentera y sin riesgos, independiente de fines reproductivos. Los derechos reproductivos se refieren al derecho básico de todas las parejas y personas a decidir libre y de manera responsable el número de hijas o hijos que desean tener, así como el espaciamiento entre cada uno, y el derecho a disponer de información oportuna y veraz para lograrlo.

El Derecho al trabajo incluye:	
Acceso a la justicia en las relaciones de trabajo	Columna 1 Libertad sindical
Capacitación	No discriminación e igualdad en el trabajo
Derecho a condiciones de seguridad e higiene en el trabajo	Protección a trabajadores adolescentes
Derecho a transitar al trabajo formal	Seguridad social con equidad
Derecho al trabajo decente	Trabajo forzoso
Derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral	

abril, 2016